



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

A las 09.00 horas del día 21 de octubre de 2021, se reúnen en la planta baja de la Biblioteca Universitaria San Isidoro, los miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el ORDEN DEL DÍA.

- ASISTENTES

Jesús Martínez Gago (CSI-F) presidente, M^ª. Piedad Vidal Fernández (UGT) secretaria, Lorena Llamas García (UGT), Carolina Isabel Bermejo López (CSI-F), M^ª Angeles Villamediana Polantinos (CSI-F), Javier Álvarez Alonso (CCOO), Emilio Fernández Delgado (CSI-F) Ana Robles Campillo (CCOO), Ana Ferreras Díez (UGT) delega voto en M^ª Piedad Vidal Fernández

- Orden del día:

- Punto 1: Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Punto 2: Carrera horizontal funcionarios.
- Punto 3: Informe sobre tasa adicional para la estabilización del empleo temporal
- Punto 4: Propuesta de Rectorado para Departamentos y Centros.
- Punto 5: Comisiones de Servicio, su reglamento y todo aquello relacionado con las mismas.
- Punto 6: Intercambio vacaciones.
- Punto 7: Reglamento Junta de Personal.
- Punto 8: Revisión y reforma de la RPT.
- Punto 9: Teletrabajo.
- Punto 10: Informes del Presidente.
- Punto 11: Asuntos de trámite.
- Punto 12: Ruegos y preguntas.

Punto 1: Se aprueba por asentimiento. El acta de la sesión anterior de fecha 19 de enero de 2021.

Punto 2: Carrera Horizontal funcionarios:

Acuerda instar a Gerencia un calendario de actuaciones y que la implantación del complemento de la Carrera horizontal una vez acordado, sea con efectos desde el 1 de enero de 2022.



Punto 3: Informe sobre tasa adicional para la estabilización de empleo.

Se emite informe favorablemente para solicitar una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal de aquellas plazas que, a 31 de diciembre de 2020, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida, para la escala de auxiliares administrativos (C2)

Punto 4: Propuesta de Rectorado para Centros y Departamentos.

Se incorpora a la reunión Ana Robles Campillo.

La reivindicación de la Junta de Personal es histórica, había dos razones para pedir el estudio de funciones, si realmente las plazas estaban bien retribuidas según las funciones asignadas en cada uno de los puestos y para que hubiera un concurso abierto permanente.

El compromiso de la Gerencia fue que se estudiarían las funciones de todos los puestos, se realizaba la modificación de la Rpt, quedando los Centros y Departamentos sin modificar, Ahora mismo, no se ha realizado un estudio de los demás puestos para hacer una comparativa.

Nos sorprende mucho que la propuesta haga mención al estudio de una empresa, en el que el públicamente tanto Gerencia como Rectorado, no daba validez al estudio realizado.

Se acuerda manifestar su rechazo total y absoluto a la propuesta del Rector de fecha 14/10/2021 nº de registro 2161 sobre Centros y Departamentos, e insta a la Gerencia para una reunión a la mayor brevedad posible para tratar este tema con propuestas coherentes reales y objetivas previamente tratadas en reuniones anteriores y acordes a los colectivos.

Punto 5: Comisiones de Servicios, su reglamento y todo aquello relacionado con las mismas.

Esta Junta manifiesta su total rechazo a la arbitrariedad con que se están dando las Comisiones de Servicio y contratos a puestos de libre designación sin que salga antes públicamente entre los funcionarios de la ULE y sigue comprobando que lo recogido en actas o negociaciones con Gerencia, queda para ese momento de aprobación del acta y después ni se acuerda, ni se quiere acordar, o no es el momento o la persona que lo propuso ya no está.



Acta 16 de noviembre de 2020 "La Junta de personal manifiesta su desacuerdo en dar comisiones de servicio a personas que están en libre designación y no renuncian o cesan. Que hay que adscribirles provisionalmente y dejar libre la libre designación.

La Sra. Vicegerente contesta que D^a. Raquel ha participado en el concurso actual y que, en un corto periodo de tiempo, tiene posibilidades de obtener una plaza, dado que ha solicitado un gran número de las ofertadas y que por lo tanto se debería continuar como en los casos precedentes del Servicio de Contratación y Patrimonio y Rectorado, y una vez resuelto el concurso y para futuras situaciones similares, realizar el proceso como la Junta de Personal indica.

D^a. Piedad Vidal señala que se está desvirtuando la finalidad de las comisiones de servicio."

Se realizará una consulta de si una plaza de libre designación que no ha salido a convocatoria pública entre los funcionarios se puede ofertar y designar a una persona contratada.

Y si una plaza de libre designación se puede ocupar por Comisión de Servicios cuando previamente ese funcionario/a ha participado en un concurso, obtiene una plaza de nivel superior n.22, y el mismo día que se tiene que incorporar al puesto de n.22 se realiza una resolución concediéndole una Comisión de Servicios y reservándole el puesto con carácter definitivo, provisto por concurso.

Ver punto 5 del acta de 19 de enero de 2021 "Ante la propuesta de esta Junta de Personal en la reunión del 16 de noviembre de 2020 a Gerencia de un borrador para el reglamento para las Comisiones de Servicios, Gerencia nos remite una propuesta inaceptable por esta Junta, tal y como se están desarrollando actualmente los Concursos en la ULE, consideramos :

- Primero: que el sistema que debe existir en la ULE para cubrir vacantes permanentes, debe ser un CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE, así no se generarían expectativas y agravios entre los compañeros que por estar en el Servicio afectado, están cubriendo por Comisión de Servicios, Adscripción Temporal de funciones, o Atribución Temporal de funciones, un puesto durante 3, 4, 5, 6...años (incumpliendo la normativa estatal sobre duración de permanencia en esta situación, desvirtuando totalmente estas situaciones administrativas), y los que no están en ningún Servicio; Para más agravio entre compañeros, dentro del mismo Servicio, estas Comisiones, la mayoría de ellas, son designadas por Gerencia discrecionalmente, sin que salgan a Comisión de Servicios pública.
- No se generaría en la ULE, macroconcursos en los que en un Servicio se muevan 3, 4, 5 o más personas y que afectaran al servicio prestado, hasta la adaptación de las personas a los nuevos puestos.

Hasta que exista un concurso de traslados abierto y permanente, actualmente las Comisiones de Servicio en la ULE "El artículo 56 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, establece que "cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario" está totalmente desvirtuado porque las jubilaciones se pueden preveer, esta Junta de Personal, rechaza la arbitrariedad de la Gerencia para elegir entre los tres candidatos con más puntuación y adjunta su propuesta con los siguientes principios básicos:

a.- Podrán participar en Comisión de Servicios todos los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

b.- De haber más de un candidato que reúna los requisitos establecidos, la Gerencia optará por aquel que obtenga la mayor puntuación según lo recogido en los puntos 8.1, y 8.2.2 a) del Reglamento para la provisión por concurso de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de León, o normativa que lo sustituya."

Punto 6: Intercambio vacaciones

Solicitar que se retome junto al Comité de Empresa, el "intercambio de vacaciones" una vez que, ha pasado la situación sanitaria

Punto 7: Reglamento Junta de Personal

Se enviará a la Gerencia la modificación del Reglamento de la Junta de Personal.



Punto 8: Revisión y reforma de la RPT.

Se acuerda solicitar una Rpt actualizada a Gerencia con información de las diversas situaciones administrativas después de los cambios habidos en el Concurso con nombres y apellidos/ plaza ocupada (número, denominación), plazas vacantes, en Comisión de Servicios, contratos, etc.

Así mismo, se acuerda solicitar a Gerencia se inicien las negociaciones para realizar una reestructuración de la RPT del PAS Funcionario, con las modificaciones y cambios pertinentes después de un estudio objetivo de la misma.

Punto 9: Se acuerda solicitar a Gerencia, el cumplimiento de la normativa nacional y autonómica en cuestión de teletrabajo proponiendo el estudio de un Reglamento para esta materia.

M^a Angeles Villamediana, se ausenta de la reunión por motivos laborales.

Punto 10: Informes del Sr. Presidente

Se han concedido las siguientes Comisiones de Servicio y que surtirán efectos a partir del día 16 de septiembre de 2021, a:

- D^a Maribelle Corrales Gonzalo, para el puesto PF128 Secretaria de Dirección del Rector, que desempeña el puesto PF363, Jefe de Unidad de Proyección Internacional, la atribución surtirá efectos a partir del día 16 de septiembre de 2021.

- D^a Raquel Álvarez García, para el puesto PF336 Secretaria de Dirección del Vicerrectorado de Actividad Académica, que desempeñaba el puesto PF329 de Gestor Responsable del Servicio de Gestión de la investigación, la atribución surtirá efectos a partir del día 16 de septiembre de 2021.

- D^a Lucia Díez Lazo, para el puesto PF337 Secretaria de Dirección del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y con la Sociedad, que desempeñaba el puesto PF072 de Responsable de Gestión del Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos, la atribución surtirá efectos a partir del día 16 de septiembre de 2021.

- D^a Asunción Villafañe Carretero para el puesto PF247 Responsable de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte, que desempeñaba el puesto PF248 de Gestor Técnico de la Facultad de la Actividad Física y Deporte, la atribución surtirá efectos a partir del día 16 de septiembre de 2021.



- D^a M^a Concepción García Blanco para el puesto PF066 Responsable de Gestión del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, que desempeñaba el puesto PF298 de Responsable de Gestión del Departamento de Biología Molecular, la atribución surtirá efectos a partir del día 16 de septiembre de 2021.
- D^a Ana María Meijide Frailde para el puesto PF072 Responsable de Gestión del Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos, que desempeñaba el puesto PF061 Responsable de Gestión del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, la atribución surtirá efectos a partir del día 16 de septiembre de 2021.
- D^a Concepción Melón González, para el puesto PF089 Responsable de Gestión de la Facultad de Derecho, que desempeñaba el puesto PF0088 de Gestor Técnico de la Facultad de Derecho, la atribución surtirá efectos a partir del día 7 de octubre de 2021.
- D^a Ana Isabel Moro Álvarez, para el puesto PF290 Responsable de Gestión del Servicio de Gestión de la Investigación que desempeñaba el puesto PF314 Gestor Técnico del Servicio de Gestión de la Investigación, la atribución surtirá efectos a partir del 14 de octubre de 2021.
- D. Miguel García Prieto, para el puesto PF258 Responsable de Gestión del Servicio de Gestión de la Investigación, que desempeñaba el puesto de PF153 Gestor del Servicio de Gestión de la Investigación.

Atribución Temporal de funciones a:

- D^a M^a Cristina Gómez Martínez para el puesto PF123 Secretaria de Dirección del Vicerrectorado de Investigación, que desempeñaba el puesto PF161 de Gestor del Servicio de Contratación y Patrimonio, la atribución surtirá efectos a partir del 16 de septiembre de 2021.
- D^a Belén De La Fuente Muñoz para el puesto PF340 Secretaria de Dirección del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, que desempeñaba el puesto PF285 de Gestor Técnico en el Servicio de Internacionalización, la atribución surtirá efectos a partir del día 1 de octubre de 2021.

En relación al tema de asignación de Comisiones de Servicio, se solicitará a Gerencia el criterio con el que otorgan unas Comisiones y otras no, ya que ha habido una compañera que solicitó una Comisión de Servicios de Responsable de Gestión denegándose, al igual que otro compañero que solicitó la Comisión de Servicios de Administrador de Centro y también se le denegó, alegando en ambos casos la Gerencia que se había contratado a una persona.



Punto 11: Asuntos de trámite:

- Sobre el informe remitido por Gerencia, solicitado por esta Junta, en relación a la descripción de funciones desarrolladas por D^a Camino García del Cano en el puesto: Apoyo administrativo general en la Escuela de Formación" nivel 22, se acuerda solicitar la inclusión de esta plaza en la Rpt cuando se realice la modificación. Así mismo, se constatará que esta funcionaria continua en ese puesto.

Se recibe escrito de D. Ángel San Juan Peñín, Jefe de la Unidad de Posgrado solicitando que el complemento de Productividad Fija de esa Unidad se equipare con el de los Administradores de Centro y se le abone la diferencia con efectos retroactivos desde su toma de posesión. Esta Junta acuerda la revisión de esta plaza en cuanto se realice una reestructuración de la RPT del PAS Funcionario, con las modificaciones y cambios pertinentes después de un estudio objetivo de la misma.

Punto 12: Ruegos y preguntas.

Carobel Bermejo propone un estudio del cambio de reglamento para el siguiente Concurso.

Javier Álvarez propone solicitar a la Gerencia que no publiquen asuntos/temas/convocatorias, etc., referentes al personal en periodo inhábil. Y se respete la normativa sobre desconexión digital y que a la vez que se publiquen cosas envíen un mail al personal interesado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Vº Bº El Presidente

Fdo.- Jesús Martínez Gago



La Secretaria

Fdo.- Mª Piedad Vidal Fernández